



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION 20-TC-12

Visto: La Rendición de Caja Chica N° 01 del Departamento Administrativo del Tribunal De Contralor, Y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuadran legalmente en las Resoluciones 1135-I-09, 3436-I-10 y 309-I-11;
- Que se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente;
- Que existe disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias correspondientes para su renovación;
- Que en virtud de las atribuciones otorgadas por el Art. 9°) inciso "1" de la Ordenanza Orgánica del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

Art.1°) Aprobar los gastos originados pertenecientes a la Rendición N° 02 /2012 de la Caja Chica N°01, en forma total, correspondientes al Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal, por la suma de \$ 277,90 (pesos Doscientos Setenta y Siete con 90/100).-

Art.2°) Por el Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal procedan a la contabilización y renovación de la Caja Chica por el importe rendido con la imputación a las siguientes cuentas presupuestarias:

11,1,00,00,6,2,1,1,01,01,03 Bienes sin discriminar \$119,00.-

11,1,00,00,6,2,1,1,01,01,06 Equipos de Computación \$53,90.-

11,1,00,00,6,1,2,0,01,01,11 Otros Consumos Sin Clasificar \$105,00.-

Art.3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor Municipal.

Art.4°) Comuníquese. Tómesese Razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de Marzo de 2012 .-